



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de enero de 2006
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la octava sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el lunes 10 de octubre de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Butagira. (Uganda)

Sumario

Tema 106 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*)*

Tema 107 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*)*

* La Comisión decidió examinar estos temas conjuntamente.

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 106 del programa: Prevención del delito y justicia penal (*continuación*) (A/60/123, 131, 157, 164, 172, A/60/403-S/2005/621 y A/60/405-S/2005/623)

Tema 107 del programa: Fiscalización internacional de drogas (*continuación*) (A/60/129, 130, 336, A/60/403-S/2005/621 y A/60/405-S/2005/623)

1. **El Sr. Navoti** (Fiji) dice que Fiji apoya las recomendaciones de la Declaración de Bangkok, aprobada en el 11° Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, incluida la solicitud de asistencia técnica que se debe poner a disposición de los países en desarrollo para que luchen contra los delitos económicos y financieros. Su delegación acoge también con beneplácito el informe del Secretario General sobre el fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular su capacidad de cooperación técnica (A/60/131).

2. Su delegación encomia las medidas adoptadas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) y otros organismos para ayudar a los Estados a fortalecer la imposición del cumplimiento de su legislación y fomentar la cooperación internacional y transfronteriza. Como complemento de la Conferencia Ministerial Regional sobre el Contrabando y la Trata de Personas y la Delincuencia Transnacional Conexa, celebrada en Bali en 2004, Fiji patrocinó un curso práctico, coorganizado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, sobre la conciliación del legítimo interés de los Estados de controlar la inmigración con la protección de los refugiados.

3. Su Gobierno apoya la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y ha hecho suyo el plan de acción anticorrupción para Asia y el Pacífico. Actualmente, el Parlamento está examinando un gran número de cuestiones pertinentes para la lucha contra la corrupción, incluida la ampliación del alcance de la cooperación y la asistencia mutua internacionales en asuntos penales allende Nueva Zelanda y Australia, la formulación de códigos éticos y una legislación encaminada a proteger a quienes denuncien prácticas ilegales. Su Gobierno creará también una comisión anticorrupción independiente.

4. El terrorismo, una de las más graves amenazas que afronta la comunidad internacional, requiere una reacción internacional coordinada y amplia. Para eliminar sus causas profundas, la comunidad internacional debe abordar los motivos legítimos de queja causados por la desesperación, el resentimiento, la ignorancia y la pobreza y fomentar las relaciones internacionales basadas en la igualdad soberana, el multilateralismo, la justicia y el desarrollo sostenible. Como parte de las actividades mundiales, Fiji copatrocinará la octava reunión del Grupo Asia-Pacífico sobre el blanqueo de dinero en fecha posterior de este mes.

5. Su delegación encomia el informe del Secretario General sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas (A/60/130) y apoya el llamamiento formulado por la Comisión de Estupeficientes para que la comunidad internacional adopte actitudes innovadoras en sus actividades complementarias del vigésimo período extraordinario de sesiones. Fiji sigue alerta en la lucha contra la utilización delictiva de sus islas como refugio de tránsito para el tráfico internacional de drogas. Por ejemplo, la policía de Fiji, en colaboración con sus homólogas de Australia, Malasia y Nueva Zelanda, ha suprimido recientemente una operación de tráfico de metanfetaminas cristal que ascendían a más de 500 millones de dólares. Por último, su Gobierno reafirma su compromiso de cooperar con la comunidad internacional para formular medidas amplias encaminadas a prevenir el delito y promover la justicia internacional.

6. **El Sr. Ritter** (Liechtenstein) dice que se debe abordar la delincuencia transnacional organizada, como grave amenaza a la paz y la seguridad internacionales, en todos los niveles. El papel de las Naciones Unidas consiste en intensificar la eficacia de las medidas adoptadas a escala mundial para contrarrestar semejante delito, que se podría conseguir mediante una mayor cooperación y una mayor asistencia técnica a los Estados Miembros carentes de la capacidad necesaria para ello.

7. Liechtenstein ha estado apoyando las actividades de creación de capacidad de la ONUDD mediante contribuciones financieras y seminarios de capacitación. En 2005 su Gobierno ha decidido asignar 1.400 millones de dólares a las actividades de la ONUDD para los cuatro próximos años. Se dedicará una parte esencial de esos fondos a proyectos relativos a medios de subsistencia substitutivos en el Afganistán y al Programa

Mundial contra el Blanqueo de Dinero. En dicho programa se ha reconocido la importancia de la creación de capacidad en materia de inteligencia financiera y se ha concedido carácter prioritario a la asistencia técnica a las unidades de inteligencia financiera y a su capacitación técnica. Su delegación acoge con satisfacción esa actitud, pues esas dependencias hacen de enlace entre las autoridades encargadas de imponer el cumplimiento de la ley y las financieras y reguladoras, lo que brinda a las autoridades de todo el mundo una importante nueva vía para el acopio y el intercambio de datos relativos al blanqueo de dinero y la financiación del terrorismo.

8. Una participación idónea del sector privado en la formulación de las contramedidas preventivas reviste importancia decisiva en la lucha contra el blanqueo de dinero y la corrupción. Para poner coto a la corrupción, es necesario fomentar el cultivo de la integridad y la rendición de cuentas tanto en el sector público como en el privado. Se pide a las autoridades públicas que encabezan esas operaciones garantizando una buena gestión de los asuntos públicos y respetando el Estado de derecho.

9. El Grupo de alto nivel sobre las amenazas, los desafíos y el cambio ha reconocido que la respuesta de la comunidad internacional a la delincuencia organizada durante los conflictos y después de ellos ha sido descentralizada y fragmentaria. En los períodos posbélicos, los antiguos beligerantes con frecuencia procuran aprovechar las conexiones con organizaciones delictivas y los conocimientos técnicos obtenidos durante la guerra, con lo que socavan las medidas de consolidación de la paz adoptadas por la comunidad internacional. Así, pues, sería muy importante que la Comisión de Consolidación de la Paz creada por la Cumbre Mundial de 2005 prestara atención particular a la formulación y la aplicación de medidas encaminadas a suprimir los lazos existentes entre las empresas delictivas y las minorías políticas dirigentes. Se pedirá a la Comisión de Consolidación de la Paz que prestara asistencia a los países que salen de conflictos para velar por que las instituciones estatales restablecidas estén libres de corrupción y se imparta justicia de forma equitativa.

10. **La Sra. Feller** (México) dice que la delincuencia organizada y el tráfico de drogas constituyen una amenaza en aumento para la estabilidad social, el mantenimiento del Estado de derecho y el desarrollo econó-

mico y político, que requieren no sólo medidas nacionales, sino también una estrategia multilateral internacional. Así, pues, su delegación acoge con beneplácito la próxima entrada en vigor de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, primer instrumento internacional encaminado a abordar la corrupción a escala mundial.

11. Las medidas punitivas contra los delincuentes organizados y los traficantes de drogas no son suficientes para prevenir la delincuencia organizada y disuadirla. También son indispensables otros programas preventivos en pro del desarrollo y de creación de capacidad y campañas de sensibilización dirigidas a las fuerzas de seguridad y a la sociedad, en particular en el marco de la lucha internacional contra las drogas. Esas estrategias no sólo contribuirán a reducir la oferta de drogas, sino también a promover el desarrollo sostenible. Sin embargo, las medidas encaminadas a reducir la oferta no siempre van acompañadas, lamentablemente, de las medidas consiguientes para poner freno a la demanda. Además, es necesario formular políticas destinadas a los países de tránsito, cuyas poblaciones sufren cada vez más el tipo de violencia y fragmentación social que tradicionalmente afectaba sólo a los países productores y consumidores de drogas.

12. Su delegación acoge con beneplácito el renovado compromiso de los Estados miembros, expuesto en el documento final de la Cumbre Mundial de 2005 (resolución 60/1 de la Asamblea General), de proseguir la adopción de medidas contra el tráfico de drogas y la delincuencia organizada y fortalecer la ONUDD. Para cumplir dicho compromiso, es necesaria la aplicación plena de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y la Comisión de Estupefacientes, además de los objetivos para 2008 propuestos en la Declaración Política adoptada por la Asamblea en el vigésimo período extraordinario de sesiones (resolución S-20/2, anexo). Su Gobierno insta también a los Estados que no lo hayan hecho a que ratifiquen la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, el Convenio sobre Sustancias Sicotrópicas de 1971, la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988, la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

13. México seguirá enteramente comprometido con la lucha contra la delincuencia organizada y el tráfico de drogas e introducirá un proyecto general de resolución

sobre la cooperación internacional contra el problema mundial de las drogas. Su delegación espera con interés las propuestas de todas las delegaciones para reforzar el texto y poner en práctica sus disposiciones.

14. **El Sr. Popkov** (Belarús) dice que su Gobierno sigue apoyando el aumento de la cooperación internacional en la lucha contra diversas formas de actividades delictivas en el marco de las Naciones Unidas y agradece las gestiones del Director Ejecutivo de la ONUDD para fortalecer la labor de la Oficina. La eliminación de la trata de personas y la supresión de la migración ilegal y del comercio ilícito de drogas son prioridades de su Gobierno, pues Belarús se ve afectada en particular por esos problemas como país de tránsito que es.

15. La declaración formulada por el Presidente de Belarús sobre la necesidad de que la comunidad internacional intensifique sus medidas para luchar contra el tráfico de personas es una ampliación de las medidas adoptadas en el nivel nacional y las gestiones hechas en el internacional por su Gobierno para luchar contra esa forma moderna de esclavitud. Millones de personas, la mayoría de ellas mujeres y niños, caen presas de dicho tráfico todos los días.

16. Belarús ha logrado grandes avances en materia de legislación conforme a la legislación y las reglamentaciones internacionales relativas a la trata de personas, incluido el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. También ha formulado un amplio plan nacional de acción para luchar contra la trata de personas y la propagación de la prostitución en el período 2002-2007 y está ejecutando proyectos internacionales para suprimir semejante tráfico y rehabilitar a sus víctimas.

17. Sin embargo, su Gobierno ha encontrado dificultades en su cooperación con otros Estados, incluida la tardanza en las respuestas a las solicitudes de asistencia jurídica, lo que permite a los delincuentes eludir el procesamiento. Así, pues, su delegación pide a las Naciones Unidas que creen una asociación mundial contra la esclavitud y el tráfico de personas en el siglo XXI.

18. La Comisión de Estupefacientes debe prestar más atención al problema de las drogas que afrontan los países de tránsito. El carácter de país de tránsito de Belarús ha originado un aumento del 80 por ciento en el uso indebido de drogas en él durante los cinco últi-

mos años y la sustitución del comercio de drogas que contienen sustancias naturales derivadas por drogas sintéticas “más duras”. Belarús se encuentra en la encrucijada del comercio de adormidera desde el Afganistán y el Asia central y sudoriental hasta Europa y del tráfico de drogas sintéticas procedentes de Europa. Por último, dada su excepcional localización, su Gobierno recomienda que el Coordinador Residente de la Oficina Regional de la ONUDD para la Federación de Rusia y Belarús esté radicado directamente en Belarús.

19. **La Sra. Serazzi** (Chile) dice que, si bien la mundialización ha sido sin lugar a dudas beneficiosa, también ha ido acompañado de terrorismo, delincuencia organizada, tráfico ilícito de personas, drogas y armas y el blanqueo de dinero conexas. Así, pues, se pide a la comunidad internacional que ejerza una vigilancia constante de la dinámica evolución de las actividades delictivas para adoptar medidas conjuntas a fin de abordarlas oportunamente. Su país reitera su compromiso de contribuir a la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia organizada nacional e internacional, la corrupción y el terrorismo en todos los frentes, de conformidad con la legislación internacional. Ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos relativos a la trata de personas y a los migrantes y está preparando la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción.

20. La complejidad en aumento de los delitos económicos y financieros dota a la delincuencia organizada de una dimensión alarmante, que plantea graves amenazas a las economías nacionales, el sistema financiero mundial y la estabilidad política de los Estados; así, pues, es necesario adoptar un planteamiento integral y sistemático de fenómenos tales como la corrupción y el blanqueo de dinero. Ha llegado la hora de centrar las medidas nacionales y mundiales en la aplicación de instrumentos destinados a fortalecer la cooperación penal internacional y mejorar los sistemas nacionales que pueden facilitar una asistencia penal mutua, rápida y eficiente. El congreso de Bangkok sobre la delincuencia y el reciente período de sesiones de la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal han demostrado ser foros importantes para intercambiar puntos de vista y determinar objetivos y políticas.

21. Chile, convencido de que la cooperación multilateral es la única vía para lograr el éxito en la lucha contra el terrorismo, que se debe afrontar con una estrategia mundial en consonancia con la Carta de las

Naciones Unidas y el derecho internacional y con pleno respeto de los derechos humanos, reafirmó la necesidad, expresada en el documento final de la Cumbre Mundial de 2005, de formular semejante estrategia y concluir las negociaciones sobre una convención relativa al terrorismo. Entre sus medidas antiterroristas, figuran la ratificación de 12 de los convenios y convenciones de las Naciones Unidas y la Convención Interamericana contra el Terrorismo y su reciente firma del Convenio internacional para la represión de los actos de terrorismo nuclear. También participó activamente en las negociaciones en la Sexta Comisión y, más recientemente, al ocupar la presidencia del Comité de Sanciones contra Al-Qaida y los Talibanes y como miembro del Comité contra el Terrorismo, instrumentos fundamentales de la comunidad internacional para esa lucha.

22. En los últimos decenios, la delincuencia en Chile ha topado con una política prioritaria que abarca la acción integrada del Estado, la sociedad civil y el sector privado para la prevención, el control y el castigo de los delitos y la rehabilitación social y la reintegración de los condenados. La política de seguridad pública del país se basa en una amplia gama de aportaciones públicas y privadas. Un éxito notable ha sido la reforma del procedimiento penal, que ha creado un sistema penal acusatorio basado en los principios de la intervención oral, la inmediatez, la publicidad y la transparencia y en el que se tienen en cuenta factores especiales relativos a los delincuentes jóvenes y se ajusta estrictamente la legislación a la Convención sobre los Derechos del Niño.

23. Todos los Estados —ya sean países productores, consumidores o de tránsito— corren riesgo en relación con el tráfico de drogas y sus males concomitantes. No puede haber control eficaz de las drogas sin medidas armonizadoras y coordinadas, que entrañan la reducción de la oferta y la demanda y el desarrollo de las capacidades para luchar contra una delincuencia que aprovecha la mundialización, el desarrollo tecnológico, los avances científicos y la apertura total de los mercados regionales. Así, pues, la solución para el problema mundial de las drogas estriba en la cooperación internacional en todas sus formas y dependerá en gran medida de la voluntad política y la capacidad de cooperación de los Estados. Su delegación acoge con beneplácito los avances logrados con miras a la consecución de los objetivos de 2008.

24. El compromiso de Chile de luchar contra el problema de las drogas mediante el respeto estricto de la Carta, en particular de la soberanía y todas las libertades fundamentales, sigue siendo firme. Ha emprendido una simplificación de su legislación y recientemente ha promulgado una nueva ley como parte de una estrategia que comprende todo el ciclo del tráfico de drogas e incluye estrategias de rehabilitación y prevención del consumo. La nueva legislación establece también el marco básico para controlar la producción, la regulación y la importación y exportación de precursores químicos. La cooperación internacional para la erradicación de los cultivos ilícitos debe centrarse en la capacitación y la educación para la adopción de producciones substitutivas a fin de facilitar el desarrollo sostenible de los países afectados. Una de esas medidas fue la vigésima tercera Conferencia Internacional para el Control de Estupefacientes, patrocinada por Chile en abril de 2005.

25. En vista de las enormes consecuencias adversas de los problemas que representan la delincuencia mundial y las drogas para la seguridad humana, es importante proteger a las personas —en particular los niños y los jóvenes— y garantizar su seguridad, lo que significa no sólo la falta de amenazas reales o potenciales para ellos, sino también una atmósfera de apoyo en la que puedan desarrollar sus posibilidades.

26. **El Sr. Melo** (Albania), tras apoyar la declaración formulada por el representante del Reino Unido en nombre de la Unión Europea, dice que la delincuencia internacional representa una amenaza en aumento para la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos en el mundo. En el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 se subrayaron atinadamente “los efectos negativos que en el desarrollo, la paz y la seguridad y los derechos humanos tiene la delincuencia transnacional” y la necesidad de una respuesta colectiva.

27. Albania esta comprometida con la lucha contra todas las formas de trata de personas en todos los niveles. Su Gobierno está abordando ese problema mediante su legislación nacional y la adopción de medidas en el nivel comunitario, incluidas estrategias contra la trata de personas y de niños y también mediante acuerdos multilaterales y bilaterales.

28. Albania hace suyo enteramente el llamamiento de la Cumbre Mundial en pro del aumento de la cooperación internacional sobre las cuestiones relativas a la migración y ha formulado una estrategia nacional y un

plan de acción para ello. Su Gobierno es profundamente consciente de la necesidad de abordar eficazmente los problemas relacionados con las drogas y el tráfico de drogas, pues se ha utilizado a Albania como zona de tránsito, y ha aprobado una estrategia nacional para luchar contra las drogas en el período 2004-2010.

29. Albania comparte plenamente la opinión de la Unión Europea de que la corrupción es un obstáculo para el desarrollo sostenible y la buena gestión de los asuntos públicos. Así, pues, su Gobierno ha concedido el máximo carácter prioritario a la lucha contra la corrupción. Se complementarán unas políticas anticorrupción vigorosas con políticas preventivas amplias basadas en la transparencia y una mayor participación en la adopción de decisiones y la supervisión por parte de la sociedad civil. Su Gobierno se propone también examinar el nivel de participación del Estado en la economía para reducir al mínimo la burocracia y las barreras administrativas y fortalecer el papel del sector privado y de la sociedad civil.

30. **El Sr. Kazykhanov** (Kazajstán), que interviene también en nombre de siete Estados Miembros de la Comunidad de Estados Independientes (CEI) —Armenia, Belarús, la Federación de Rusia, Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán y Uzbekistán— dice que el problema mundial de las drogas amenaza el bienestar de los pueblos, la estabilidad económica y política y las gestiones de la comunidad internacional para fortalecer la paz y la seguridad. El tráfico en aumento de drogas ilícitas está estrechamente relacionado con la migración ilegal, la delincuencia organizada y el terrorismo internacional.

31. Su delegación concede gran importancia a la intensificación de las actividades de las Naciones Unidas en materia de fiscalización de drogas y acoge con beneplácito la determinación de los Estados Miembros de superar el problema mundial de las drogas mediante la cooperación internacional y las estrategias nacionales para eliminar la oferta y la demanda de drogas ilícitas. Su Gobierno también encomia la decisión adoptada en la Cumbre Mundial de 2005 de fortalecer la capacidad de la ONUDD y examinará detenidamente el informe de la Comisión de Estupefacientes sobre su cuadragésimo octavo período de sesiones (E/2005/28/Rev.1).

32. Su Gobierno está coordinando y llevando a cabo actividades conjuntas con los organismos de fiscalización de drogas de la CEI e intensificando la cooperación jurídica y los acuerdos bilaterales y multilaterales

entre los países de la CEI. Kazajstán está fortaleciendo también la cooperación subregional mediante, entre otras cosas, la creación de un centro de recogida de datos sobre fiscalización de drogas en el Asia central e intercambiando información y prestando asistencia mutua en materia de lucha contra las drogas ilícitas.

33. Su delegación comparte la opinión del Secretario General de que la situación del Afganistán en materia de seguridad sigue siendo un motivo de gran preocupación, pues la “ruta septentrional”, que llega hasta los territorios del Asia central y de la Federación de Rusia, es una de las principales para el paso de las drogas desde el Afganistán hasta la CEI y Europa. La mayor parte de la heroína que entra en la CEI procede del Afganistán. Así, pues, su Gobierno continuará con sus medidas encaminadas a fortalecer su cinturón de seguridad en materia de fiscalización de drogas en torno al Afganistán y apoya un mayor desarrollo de la iniciativa del Pacto de París (S/2003/641) para suprimir el tráfico de drogas ilícitas procedentes del Afganistán. Kazajstán respalda las medidas adoptadas por el Gobierno del Afganistán para fortalecer la paz y la seguridad en el país y pide a las Naciones Unidas que le presten la asistencia necesaria para resolver el conflicto en él existente. Por su parte, su Gobierno está dispuesto a trabajar con las Naciones Unidas y todos los Estados Miembros para aumentar la cooperación y establecer un frente unido contra las drogas ilícitas.

34. **El Sr. Chowdhury** (Bangladesh) dice que la amenaza universal de la delincuencia transnacional, que comprende una plétora de actividades delictivas, plantea una grave amenaza al desarrollo, la paz y la seguridad. En su inquebrantable compromiso de luchar contra esa delincuencia, su país no sólo apoya las medidas internacionales y regionales, sino que, además, ha adoptado también medidas legislativas y de otra índole para poner freno a semejantes actividades. Su Comisión Anticorrupción Independiente investiga los delitos recogidos en la Ley anticorrupción, de 2004, y los delitos punibles con arreglo a la Ley de prevención de la corrupción, de 1947, y puede incoar una investigación ante cualquier información de conducta incorrecta. También lleva a cabo actividades de sensibilización sobre su función mediante seminarios, simposios y cursos prácticos.

35. Bangladesh ha ratificado 12 convenios y convenciones de las Naciones Unidas sobre el terrorismo y es parte en la Convención regional sobre la eliminación del terrorismo de la Asociación del Asia Meridional

para la Cooperación Regional (SAARC). También promulgó la Ley de prevención del blanqueo de dinero en 2002, en consonancia con la Declaración Política aprobada en el vigésimo período de sesiones de la Asamblea General. El Gobierno ratificó en 2002 la Convención de la SAARC sobre la prevención y la lucha contra la trata de mujeres y niños con fines de prostitución, además de los tres convenios o convenciones más importantes de las Naciones Unidas sobre las drogas y la Convención de la SAARC sobre estupefacientes y sustancias sicotrópicas. También ha concertado varios acuerdos bilaterales y memorandos de entendimiento con miras a prohibir el tráfico de drogas y la desviación de precursores químicos y está dispuesto a aumentar su cooperación con los Estados miembros y las organizaciones internacionales.

36. La legislación de Bangladesh impone penas estrictas a quienes cometen delitos relacionados con las drogas y se han promulgado varias leyes para poner freno al tráfico de drogas, entre ellas la Ley de fiscalización de estupefacientes (enmienda), de 2000, en la que se incluyeron las disposiciones pertinentes de la Convención de las Naciones Unidas sobre estupefacientes de 1988 y que limitó el período de investigaciones sobre asuntos de drogas y la Ley de fiscalización de estupefacientes (enmienda), de 2004, en la que se redefine el alcohol. Las importaciones de opio en bruto están prohibidas desde 1984 y el cultivo de cannabis quedó prohibido en 1987, a lo que siguió una prohibición total del almacenamiento, la distribución, la venta y el consumo de esa planta en 1989. Esas sanciones fueron reforzadas por la Ley de fiscalización de estupefacientes, de 1990, enmendada, conforme a la cual las sustancias psicotrópicas son ahora drogas sometidas a fiscalización.

37. Tras subrayar la necesidad de adoptar medidas coordinadas para la aplicación de las decisiones y las recomendaciones que figuran en la Declaración de Bangkok de abril de 2005, insta a las Naciones Unidas a que profundicen su asociación regional y aporten financiación y cooperación técnica a los países en desarrollo para luchar contra las amenazas mundiales a la paz y la prosperidad.

38. **El Sr. Pekarchuk** (Ucrania) dice que su país comparte la preocupación de la comunidad internacional por la escalada de delincuencia en el mundo y apoya las acciones concertadas para su prevención y eliminación. Tras conceder prioridad a la lucha contra la delincuencia y la corrupción, las autoridades ucrania-

nas seguirán haciendo todo lo posible para mejorar la capacidad nacional con miras a luchar contra esos males y han desarrollado una cooperación bilateral y multilateral a ese respecto. Su país ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Transnacional Organizada y está preparando la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que darán un nuevo impulso a las posibilidades de la comunidad internacional para luchar contra la corrupción.

39. El actual período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, dedicado a la elaboración de mecanismos para la aplicación de la Convención, debe llegar a ser una piedra angular para el fortalecimiento de la cooperación internacional en la lucha contra la delincuencia en el nivel multilateral, con la égida de las Naciones Unidas. También acoge con beneplácito el resultado del Congreso sobre la Delincuencia, celebrado en Bangkok, y confía en que la Declaración de Bangkok aporte formas de fortalecer el sistema de justicia penal y la cooperación internacional en materia de prevención de la delincuencia para velar por la supremacía de la ley.

40. Convencida como está de que el terrorismo amenaza todo lo que representan las Naciones Unidas, como ha declarado el Secretario General, Ucrania, con su decisión de erradicar la amenaza que plantea a la Humanidad, ha pasado a ser parte en 12 convenciones y convenios internacionales. Como uno de los primeros firmantes de la Convención sobre el Terrorismo Nuclear que es, Ucrania ha demostrado una vez más su disposición a conjuntar esfuerzos para eliminar esas amenazas a la Humanidad.

41. Su país acoge con beneplácito la creación del puesto de Coordinador de la lucha contra el terrorismo de la Unión Europea y la aprobación del programa de la Unión Europea para fortalecer la cooperación con los asociados a fin de estimular las medidas de sus miembros y los Estados vecinos. Cooperará activamente con sus asociados en el marco de ese y otros proyectos.

42. Ucrania ha concedido prioridad también a las actividades de Georgia, Ucrania, Azerbaiyán y Moldavia en su cooperación regional en la lucha contra el terrorismo, pues está convencida de que el Grupo puede hacer una contribución importante a la seguridad y la estabilidad en el continente.

43. **El Sr. Alaie** (República Islámica del Irán) dice que las amenazas que plantean las drogas y la delincuencia están vinculadas con otros factores que están surgiendo en una red mundial de amenazas —terrorismo, pobreza, VIH/SIDA y subdesarrollo— que acosan a muchas sociedades y se debe abordarlas una por una mediante medidas contundentes y amplias por parte de las instituciones pertinentes. No todas las regiones afrontan las mismas amenazas: si bien las cuestiones más graves son omnipresentes, otras, como, por ejemplo, la pobreza, el subdesarrollo, la deficiente imposición del cumplimiento de las leyes y un poder judicial débil podrían ser las razones principales para la propagación de las drogas y la delincuencia en algunas sociedades. Así, pues, los países se ven obligados a formular criterios e iniciativas que orientan las medidas colectivas conforme a la dinámica de su región.

44. Por ejemplo, dadas las particulares circunstancias de su país como ruta principal de tránsito de drogas hacia Occidente, las autoridades se ven obligadas a centrarse en el control de las fronteras, el fortalecimiento de la represión y el aumento de las capacidades de la policía, junto con otras iniciativas relativas al desarrollo en todas sus dimensiones. La cooperación regional e internacional es claramente decisiva en esa esfera.

45. Su país ha aumentado drásticamente el número de operaciones militares y policiales en sus fronteras y ha gastado más de 80 millones de dólares en la fortificación de sus fronteras con el Afganistán, iniciativa que ha dado como resultado la destrucción en masa de redes de tráfico y la incautación de 290 toneladas de drogas. El desmantelamiento de dichas redes es la forma más eficaz de luchar contra ese mal, pero requiere una más estrecha cooperación dentro de la región, mientras que el éxito depende también de la coordinación y la cooperación en relación con un intercambio rápido y completo de información. Para ello, su país ha empezado a impartir capacitación a la policía especializada en estupefacientes del Afganistán y a construir carreteras fronterizas y puestos de avanzada en las fronteras compartidas por los dos países. Con un proyecto, coordinado por Alemania, se va a impartir capacitación a 400 agentes de policía fronteriza afganos que irán destinados a dichos puestos de avanzada.

46. Decidida a cooperar en la aplicación de las convenciones o convenios de 1961, 1971 y 1988 sobre las drogas, ha creado un marco específico mediante memorandos de entendimiento sobre cooperación con 35 países. También ha recibido a oficiales de enlace en mate-

ria de drogas del Reino Unido y de Italia como intento de intensificar esa cooperación internacional, mientras que oficiales iraníes de enlace en materia de drogas han visitado otros países. El Irán amplió su cooperación con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes mediante la supervisión del uso lícito de drogas para fines médicos y científicos.

47. En la esfera de la reducción de daños, las autoridades han adoptado medidas para proteger a las víctimas concediendo prioridad a los adictos según el tipo, el período de adicción y el grado de daño potencial que representan para sí mismos y para la sociedad. Actualmente, la preocupación principal es el tratamiento de los usuarios de drogas por vía intravenosa con actividades de alto riesgo. Entre las medidas adoptadas figura la creación de centenares de centros de atención de pacientes ambulatorios, en los que se imparte tratamiento a miles de adictos; la distribución a escala nacional de tabletas de metadona, el apoyo a las organizaciones no gubernamentales y el funcionamiento de dispensarios en las cárceles, con distribución de jeringuillas y servicios de seguimiento, que atienden a 128.000 presos.

48. En conclusión, reafirma el compromiso de su Gobierno de intensificar su cooperación con los países y las organizaciones internacionales pertinentes y está dispuesta a contribuir a todas las empresas encaminadas a poner freno a la amenaza representada por las drogas.

49. **La Sra. Al-Shamisi** (Emiratos Árabes Unidos) dice que, pese a las medidas adoptadas por la comunidad internacional, el problema de las drogas sigue representando una grave amenaza para la salud mundial y la ejecución de los programas de desarrollo. Aunque son dignos de beneplácito, los relativos avances logrados en los intentos de poner freno a ese problema deben complementarse con intentos más sistemáticos y coordinados de fortalecer la cooperación bilateral, regional e internacional con miras a intercambiar información, mejorar los procedimientos de vigilancia y desarrollar los sistemas jurídicos y judiciales con miras a la consecución de los objetivos fijados para 2008. La responsabilidad con miras al éxito de los programas de desarrollo substitutivo no corresponde sólo a los países en que las drogas brindan con frecuencia una fuente básica de ingresos. En ese marco, insta a los países desarrollados a que cumplan sus compromisos de fortalecer su asistencia financiera, técnica y económica en apoyo de las medidas contra las drogas de los países en

desarrollo. Las Naciones Unidas y en particular sus organismos especializados deben desempeñar también un mayor papel en el fortalecimiento de las legislaciones contra las drogas y la imposición de su cumplimiento, impartiendo capacitación a los oficiales encargados de imponer el cumplimiento de la ley y ejecutando programas de prevención, encaminados, por ejemplo, a eliminar el cultivo de drogas ilícitas, rehabilitar a los adictos a las drogas o abordar otros males relacionados con ellas.

50. Los Emiratos Árabes Unidos han prestado mucha atención en sus planes de desarrollo nacional a la lucha contra el problema de las drogas y la delincuencia organizada y han elaborado una firme estrategia basada concretamente en asuntos tales como la promulgación de legislación penal contra las actividades ilícitas relacionadas con las drogas, la creación de una base de datos penales, la organización de cursos de capacitación para el personal encargado de la lucha contra las drogas y la ejecución de programas de sensibilización, terapia y rehabilitación, además de intensificar su participación en las medidas internacionales encaminadas a luchar contra esa clase de delitos.

51. **El Sr. Saeed** (Sudán) acoge con beneplácito el resultado del Congreso sobre la delincuencia celebrado en Bangkok y recalca que las medidas internacionales adoptadas en esa esfera deben respetar los principios de la Carta, el Estado de derecho y la soberanía de los Estados. El Sudán está trabajando denodadamente a fin de imponer el cumplimiento de los instrumentos regionales e internacionales para la cooperación en la esfera de la delincuencia. En ese marco, encomia las valiosas gestiones del Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia y el Tratamiento del Delincuente, cuyas capacidades se deben reforzar aún más mediante la aportación de la financiación necesaria. Aprecia los avances logrados en los diversos aspectos de la fiscalización internacional de drogas y pide una mayor cooperación regional e internacional con miras a fomentar las gestiones y los planes nacionales en esa esfera, en particular mediante la prestación de asistencia técnica, cooperación judicial y creación de capacidad.

52. Aunque el Sudán no tiene un grave problema de drogas, el tránsito de drogas ilícitas por su territorio siempre es una posibilidad. Así, pues, se están adoptando constantemente contramedidas en las esferas de la legislación, la sensibilización y la coordinación con las organizaciones de la sociedad civil para limitar esa

posibilidad. En conclusión, pide la renovación de la promesa de estrecha cooperación, intercambio de información y medidas coordinadas para luchar contra la delincuencia, todas las cuales son más decisivas que nunca para la consecución de la paz, la seguridad y la estabilidad en un mundo en el que la delincuencia no conoce fronteras.

53. **La Sra. Chenoweth** (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO)) dice que la FAO se ha centrado primordialmente en el apoyo del desarrollo substitutivo y los medios de subsistencia substitutivos, en estrecha cooperación con varios asociados, incluida la ONUDD, principalmente en el Afganistán, otras partes de Asia y América Latina. Los expertos en desarrollo substitutivo han reconocido la necesidad de un planteamiento estratégico y coordinado para formular una estrategia con miras a una mejor integración del análisis y los objetivos en materia de drogas en la labor de las organizaciones multilaterales, nacionales y no gubernamentales que trabajan en pro del desarrollo. En los últimos años, la FAO y otras organizaciones internacionales han iniciado o aumentado su participación en el desarrollo substitutivo.

54. Dos cursos prácticos internacionales, que patrocinarán conjuntamente la FAO y el Organismo Alemán para la Cooperación Técnica y financiará la Unión Europea, abordarán la conexión en red de los interesados directos, el desarrollo de la coordinación y la incorporación en todos los niveles de la lucha contra los estupefacientes. Se espera que participen en ellos representantes de los ministerios u organizaciones encargados de la fiscalización de las drogas, los ministerios encargados del desarrollo, los países que producen cultivos de plantas ilícitas y organizaciones internacionales que se ocupan del desarrollo.

55. Para la asistencia al primer curso práctico, previsto para marzo de 2006 en Munich, se invitará a participantes con amplia experiencia en materia de desarrollo substitutivo y se centrará en la superposición de los programas de desarrollo tradicional y de desarrollo substitutivo y la determinación de los sectores de asociación entre los agentes del desarrollo y los de la fiscalización de las drogas.

56. El segundo, previsto para 2007, se centrará en la incorporación en todos los niveles de la lucha contra los estupefacientes y asistirán a él representantes de los ministerios de los países que producen cultivos de

plantas ilícitas y organizaciones internacionales que laboran en pro del desarrollo y que aún no se dedican a fomentar el desarrollo substitutivo, pero son indispensables para la integración y la consecución de los objetivos de la lucha contra los estupefacientes.

57. Los dos cursos prácticos aumentarán la capacidad de los países para preparar aportaciones a los debates técnicos sobre el desarrollo substitutivo en la Comisión de Estupefacientes y en la Asamblea General, pues esperan alcanzar de aquí a 2008 los objetivos establecidos en el vigésimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General.

Se levanta la sesión a las 11.40 horas.